



# Memoria 1999

# índice

## *Memoria 99*

- 
- 1 • Introducción
  - 2 • Datos básicos
  - 3 • Acuerdos de contenido político y social
  - 4 • Trabajos de carácter técnico y convenios de colaboración
  - 5 • Participación y recursos planteados en defensa de los intereses colectivos de los usuarios de agua
  - 6 • Día escolar de agua
  - 7 • Conferencias, congresos, cursos y mesas redondas
  - 8 • Gestión interna

## *Anexos a la memoria 99*

- 
- 1 • Resumen de actividades año 1999
  - 2 • Resolución y publicación en el BOP de la resolución 19/02/1999
  - 3 • Desarrollo de los convenios de colaboración
  - 4 • Normativa del Plan de Explotación para el año 1999

## 9.2. MARCOS LEGISLATIVOS

- Ley 29/85 de Aguas, de 2 de Agosto de 1985. Interpretada por el Tribunal Constitucional en sentencia de 28 de noviembre de 1990.
- Ley 46/1990 de Modificación de la Ley de Aguas, de 12 de Diciembre de 1990.
- R.D. 049/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Hidrológica.
- R.D. 653/87, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los Planes Hidrológicos.
- R.D. 027/88, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública de Aguas y de la Participación Hidrológica.
- Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 10 de junio de 1993 que establece Estatutos y Reglamento de la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental.
- R.D. 1664/90, de 24 de diciembre, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de Cuenca Orden Maestra, de 13 de agosto de 1999 por el que se dispone la publicación de las determinaciones de carácter de normativa del Plan Hidrológico del Guadiana.
- Resolución de Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 10 de febrero de 1999, publicada en el B.C.P. de Albacete y Cuenca, los días 7 y 28 de febrero, respectivamente, en ese mismo año, por la que la designación a la Junta Central de todos los usuarios en aquellas sucesivas en su ejercicio.

## 9.3. LA JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL: FUNCIONES Y ESTRUCTURA

La JCFO es una Corporación de Derecho Público, integrante de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dotada de personalidad jurídica plena, con arreglo a las Leyes, tiene capacidades civiles, políticas y autoridad en sus órdenes de trabajo y es beneficiaria de la exención de fuerza.

Sus funciones y objetivos básicos, en relación con la Confederación y sus competencias, son la coordinación en la gestión de los recursos hídricos en su territorio, de acuerdo a la utilización más razonable y eficiente, en el menor impacto y menor pérdida de los recursos hidráulicos de su territorio competencial.

En tanto poder de Entidades Públicas y Privadas, tiene las funciones de detectar y controlar las interacciones de los integrantes de la Junta; estudio del ecosistema en su ámbito, con la finalidad del saneamiento ambiental; así como elaboración y ejecución de la ordenación, la regulación, con el autorismo que corresponde, la explotación y explotación de los recursos hidráulicos de su territorio competencial.

Puede ser el órgano de la Junta Central que dirija el manejo del agua en su territorio, actividad en el sentido de la misma, aunque el uso político que efectúe ese embrión sea el regadío.

Hasta diciembre de 1.996, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental estaba compuesta por 545 titulares contribuyentes que representan alrededor de 1.000 regadíos. En su caso, con 70.524 hectáreas en regadío y 1.500 voluntarios en otras 2.000, se ocupa la mitad de la superficie de regadío de su ámbito.

El órgano ejecutivo es la Junta de Gobierno, formada por todos los integrantes de la Junta, y que es el órgano gáco de la adopción de las más importantes autorizaciones que tienen las líneas directrices a seguir.

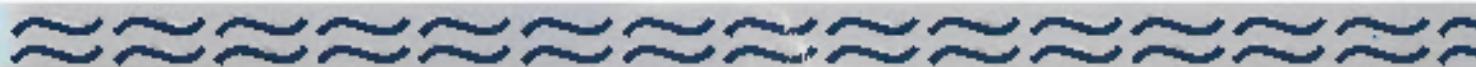
El órgano ejecutivo es la Junta de Gobierno, formada por diversos vocales elegidos por la Asamblea General, entre los que se incluyen los cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, etc., siendo todos los cargos honoríficos, constitutivos y obligatorios, tal como marca la Ley de Aguas.

La Junta de Gobierno de la JCRMO se renueva en la Asamblea General extraordinaria de 8 de diciembre estando compuesta por los siguientes vocales:

PRESIDENCIA	D. Francisco Alfonso Álvarez Cruzado (n. 18/9/90). D. Francisco Martínez Santa Olalla, Viejas (desde el 18/9/90).
CONSEJERÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Crea Mora, S.A. (D. Alejandro Sánchez Ladrero-Vicepresidente). D. Faustino Molina Abellán (Secretario Técnico). Escuela Oficial María Santísima Ovilia, S.A. (D. Francisco J. Vicente de Santa Olalla, Viejas. Vocal n.º 18/9/90). La Cañada del San Miguel, S.L. (D. Emilio G. Castillo Mercantil). S.A.I. Pozo Cañada nº 7835 (D. Maqueque Jiménez Ramírez). Instituto Técnico Agronómico Provincial (D. Horacio López Cárdenas). Agrícola Los Tafelones, S.L. (D. Agustín González Ortega). Agrícola Casas de Coria, S.L. (D. Andrés Martínez Alarcón). Comunidad de Regantes Pinares de Torrejón (D. Juan Moreno Fernández-Pomar). Agrícola Casablanca, S.A. (D. Jorge Serna Masía, desde el 18/9/90). Ayuntamiento de Alhama (D. Rafael López Orozco).
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	D. José Luis Martínez (Vocal n.º 18/9/90).
CONSEJERÍA DE DEPORTE	D. José Luis Martínez (Vocal n.º 18/9/90).

La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental dispone, para el desarrollo de su actividad, Tesorería y Secretaría. Presidente es el vocal de la Junta de Gobierno, más otros ocho miembros, quienes al organismo ejecutivo, y cuya misión es la de velar por el cumplimiento de la doctrina rural, Asamblea y Junta de Gobierno, y disponer las sanciones a los miembros y efectos para cumplir las normas de la Junta y resto de usos normales.

El organigrama de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental se completa con el personal al servicio de la misma, y que durante 1990 estuvo formado por las siguientes personas:



DEPARTAMENTO JURÍDICO	D. Francisco José Gutiérrez Viver
DEPARTAMENTO TÉCNICO	<p>D. Pepe Jose Ovius Andújar          D. Pedro Gómez González          D. Juan Esteban Díaz Calvo          M. Blanca Molina Cuadra          D. Antonio Atienza Martínez          D. Javier de la Vega Mercado          Durante el Servicio de Aguas se han de seguir las siguientes indicaciones:          (Cada uno de los citados durará un año y medio)</p>
ADMINISTRACIÓN	<p>Dña. Pilar Fernández Jiménez          Dña. Francisca López Rodríguez</p>

#### 9.4. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA CHJ DE 19 DE FEBRERO DE 1990.

Cabe destacar dentro de este año de 1990, que la adhesión de la Junta Central de todos los usuarios de aguas subterráneas en hizo principalmente por Resolución de Presidencia de la Cuenca hidrográfica del Júcar de 19 de febrero de 1990, publicada en el B.O.L. de Albacete y Cuenca de los días 7 de abril y 29 de marzo, respectivamente, de ese mismo año. Tanto la Resolución como su publicación en el B.C.P. suscitadas se reproducen íntegras en el apartado 2 de este Manual.

En virtud de la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Júcar, informando y dando a la Cuenta Central de Regantes del Manzanares Oriental como la única comarca constituida al amparo de la Ley de Aguas, es señalar de la siguiente orden de integrarse en la misma todos los usuarios de aguas subterráneas que no cumplan lo anterior, lo que, entre otras razones, será indispensable para la realización de cauces superficiales del río Júcar destinados a la sustitución del bombeo así como para corregir los negos existentes. Por ello, insta a JCRAJC para establecer una vigilancia permanente en materia de gestión, monitorizar y controlar el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos hídricos de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Hidrológico de la cuenca del Júcar si mantienen los siguientes criterios:

En la ejecución materia de varios trazos proyectados de la Ley de Aguas (art. 70) y del Plan Hidrológico del Júcar (art. 52), constituyendo una expresión de la disponibilidad hidráulica de cada hidrología, tiene en aquellas zonas de recursos superficiales y el uso en conjunto de aguas subterráneas y superficiales.



## 4.5 • REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO 1999

La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental se financió durante 1.999 con las siguientes marcas: ayudas y subvenciones de Entidades Financieras tales como la Caja Rural del Ahorro y la subvención procedente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 19 de Noviembre de 1.998 para la mejora en la gestión y modernización de explotaciones agrícolas en Onceno de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 29 de diciembre de 1.997.

También, como queda expuesto en el presente informe, realizó trabajos a cargo de Convocatorias Nómadas con el visto bueno administrativo público, entre el que cabe destacar el de "Evaluación de las Superficies de regadío mediante Teledetección en Casillas de Muelas" o el de "Determinación de Unidades de Gestión Hídrica".

Anualmente se elabora un Presupuesto de ingresos y gastos que se aprueba en la Asamblea General Ordinaria. Al mismo se lleva a cabo una Auditoría de cuentas, una vez finalizado cada ejercicio, siendo presentados a la Asamblea los resultados de la misma.

A continuación aparece un resumen de presupuesto para el año 1.999, así como el control de gasto y con sus recaudaciones obtenidas al finalizarlo.

TIPOGRAFÍA	CANTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DIVARIACIÓN
1 • Gastos por operaciones y explotación gestionada	695.000	2.67.478	-427.524
2 • Obras nuevas de regadío	3.100.000	2.992.468	-817.542
3 • Gastos de personal	22.300.000	22.329.463	-2.029.537
4 • Aportaciones, prov y devoluciones	12.700.000	8.000.000	-4.700.175
5 • Gastos a socios y afiliados	900.000	97.465	-822.535
<b>TOTAL GASTOS FUNDACIONES</b>	<b>34.890.000</b>	<b>38.127.399</b>	<b>-3.237.399</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE FONDO</b>	<b>2.140.000</b>	<b>1.744.428</b>	<b>-395.572</b>

TIPOGRAFÍA	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DIVARIACIÓN
1 • Dotación explícita de actividad socioeconómica		6.220.500	-6.220.500
2 • Cuotas de asociados y afiliados	18.400.000	21.232.732	2.832.732
3 • Subvenciones, contribuciones y legajos	575.000	575.000	0.000
4 • Otras recaudaciones	27.100.000	22.876.044	-4.223.956
<b>TOTAL INGRESOS FUNDACIONES</b>	<b>43.895.000</b>	<b>53.220.604</b>	<b>9.325.604</b>

## Acuerdos de contenido político y social

La Junta Central de Regantes de la Marcha Oriental ha puesto en conocimiento de todos los partidos políticos y sindicatos con representación en la propia entidad sus propias pautas en el uso de agua. Una vez convencientemente analizadas por nuestra Entidad, con la base de la crucialidad en la que tiene agua. Se ha impuesto un trato de uso en el principio de que el derecho al uso del agua en su ámbito no es patrimonio exclusivo de los regantes ni siquiera de los usuarios de agua (que, en definitiva, somos todos) sino que es un derecho de toda la sociedad por su importancia en la cacería, pesca y agricultura. Provincias y pueblos inestimable valor ecológico y de calidad de vida que se nos proporciona.

Por ello, desde sus comienzos, la JCRMO recogió el concurso de las fuerzas políticas y sindicales trasponentes de la sociedad con el fin de unir voluntades, creando así intereses partidistas y ante la problemática del agua en su más amplio. Este afán se materializa en la participación de la Junta Central en la Plataforma Regional en Defensa de la Agua que fueron capaces de manifestar claramente las quejas de los representantes de la sociedad en el tema del agua, y a los que estan permanentemente invitados tanto las fuerzas políticas y sindicales de nuestra Región. Con esta medida, la JCRMO ha pretendido la divulgación del problema específico del agua con destino a radiofórmula sin dejar el tema entre reacciones mediáticas.



Todemos considerar el año 1.999 como un periodo en el que predominó un intenso esfuerzo de normalización de relaciones con la Comunidad Autónoma de Murcia, ente que nuestra Entidad siempre representada en las Juntas de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en la reunión del Consejo de Agua que se celebró en su misma ciudad el 26 de junio de este mismo año. Además, es digno de mencionar el esfuerzo realizado por la Presidencia Oficina de Planificación y Ordenación de Albacete de la C. J. para intentar establecer una colaboración con la JCRMO sobre el desarrollo o de algunas cuestiones relativas con el desarrollo del Plan Hidrológico de Albacete, tal es el caso de la definición de las Unidades de Gestión Hídrica, como paso previo a la regularización de los expedientes administrativos que dan de nuevo al uso de agua.

Por fin del proceso de acercamiento entre otras instituciones y nuestra entidad cabe señalar la reunión mantenida el 25 de enero, de la Junta de Gobierno con la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma de Murcia y los regantes de esta Región.

Por último y no menos importante, hay que señalar la participación destacada que ha tenido la Junta Central de Regantes de la Marcha Oriental en el tema del control directo de aguas a la ciudad de Albacete y que comenzó con la presentación de investigaciones relativas a la información Pública del Proyecto de Aprovechamiento de Aguas del río Guadiana en 1998.



## Trabajos de carácter técnico y convenios de colaboración

En el año 1999 se ha continuado con el desarrollo de lo que se viene a llamar la 'política de los convenios', que consiste en establecer acuerdos y marco normativo de gestión llevando a los entidades investigadoras, como la Universidad, el Instituto Técnico Agropecuario Provincial, así como en Centros de gestión hidrológica (CHG) y el Gobierno Regional, en el desarrollo de proyectos de acción orientada integralista. En el mismo se aprecia el papel que desempeñan los convenios durante el año 1999, y a continuación detallamos una lista: (en de los más notables):



- Diseño de un Sistema de Gestión Integral de Aguas para Marcha Oriental con el elemento clave en la zona de explotación sobre el aprovechamiento óptimo de los recursos.
- Servicio de Asesoramientos de Riego (SARA).
- Evaluación de las superficies de riego mediante Telémetría móvil en Castilla-La Mancha.
- Diseño de un sistema de gestión hidrológica del Acuífero Manzana Oriental.
- El uso eficiente del agua y fertilización integradas en los regadíos de Castilla-La Mancha.
- Estudio sobre la eficiencia de la Actividad Agrícola en las Aguas del Acuífero Mancha Oriental y de la Alta Cuenca de Aguas Residuales Dejadas y Locos Digeridos en Agricultura.
- Cuadros informativos de riego y riego en Castilla-La Mancha.
- Utilización de la Lásermetria en el Servicio de Asesoramiento de Riego.
- Caracterización física y ambiental relativa a los hidrófanos de Castilla-La Mancha en el semidesierto Mancha Oriental.
- Evaluación por teledetección de los cambios de cubierta vegetal del suelo en los drenajes de agua y energía.
- Novedades de marco legal español y comunitario para los usos de agua en Castilla-La Mancha.

Seguidamente se detallan los trabajos técnicos más relevantes realizados durante el año 1999.

### 4.1 INVENTARIO DE LOS REGADÍOS EXISTENTES

Los trabajos comenzaron en el año 1996. A finales de 1999 se encontró un inventario de un 66% de la superficie de regadío en nuestro ámbito en la provincia de Albacete, restando algunos municipios tales como: Buendía, Elche de la Sierra, Leciñena, Villarrobledo (parte), y Alarcón. Sin embargo, se presentaron problemas en la obtención de datos, motivo por el cual el inventario de la provincia de Cuenca en la cuenca del Júcar.

Los Centros de Gestión Catastral y Cooperación Rural de Albacete y Cuenca han proporcionado a la JEFMO información gráfica y alfanumérica de suelo, y no se presentan datos de regadío, obteniendo a cambio información elaborada

El inventario de regadíos, al sumar la información relativa a la procedencia del agua consumida por el suelo (riego a cielo abierto), superficie regada y sistema de riego empleado en cada parcela individual (titular, cultivador, etc.) hace posible objetivar de manera efectiva las demandas de Sistema, permitiendo el cálculo de los consumos de agua de cada uno de los que servirán tanto para la elaboración y aplicación del Plan de Explotación que asigne un límite de extracción sostenible, como para la ejecución de otras estrategias de gestión de los recursos.

Los avances en el desarrollo de los trabajos han correspondido a nuevos municipios inventariados, con vista a las parcelas, comprobando de los sistemas de riego, cada una fin de parcela, trabajos en espesos gráficos, incorporándose a la base de datos, etc.

MUNICIPIO	SUPERFICIE ha.	Nº PARCELAS	ASPERSIÓN ha.	GOTEO ha.	GRAVEDAD ha.
ULUZA	1024	2117	90	0	935.87
MILANERA	105.98	8	1.037.78	0	1.92
VILLARROBLEDO	399.97	42	369.9	26.07	0
TORRARRA	1239.34	28	1093.07	137.90	0

## 4.2 • ACTUACIONES TENDENTIALES A LA GESTIÓN EFECTIVA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. EL PLAN DE EXPLOTACIÓN DE LA ICRMO.

En el momento inicial en que se dio continuidad a la elaboración del Plan Hidrológico del Júcar, el compromiso de la OJD de hacer cumplir los planes de explotación establecidos no ha dejado constancia en ningún escenario tras la aprobación de la Resolución de Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 19 de febrero de 1999, después de la cual la responsabilidad de cumplimiento de Plan de Explotación en desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar, se asentó claramente. Señala así en el punto tercero que en tanto la Confederación Hidrográfica del Júcar no tiene el definitivo Plan de Explotación en Andalucía, se lleva a la Junta General de Haciendas de la Mancomunidad de la Alpujarra Andaluza en territorio establezca provisionalmente las normas de gestión necesarias para el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos hídricos; normas que se redactarán dentro de los tres meses siguientes desde la aprobación del Plan Hidrológico de Guadix y sin perjuicio de los derechos ya concedidos.

En el apartado 4 del texto aprobatorio del Plan de Explotación para el año 1.999 que fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la Junta General de Regantes de fecha 15 de Marzo de 1.999,

El seguimiento durante el año 2000 se ha centrado en revisar el uso y las explotaciones incumplidoras o que estaban sujetas a un plan de control, para comprobar su cumplimiento. El resultado de este trabajo se resume en los siguientes cuadros y gráficos:

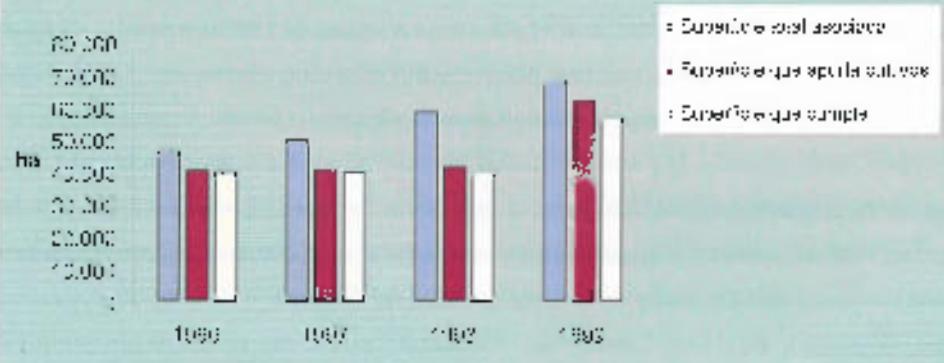
## INFORME DE EXPLOTACIÓN CAMPAÑA 96 (19/04/2000)

	nº	ha	%ha
NO CUMPLE CON REGO	545	60.154	...
APORTAN CULTIVOS	343	62.062	90.7
CUMPLEN	342	59.03	92.7
NO CUMPLEN	24	3.010	0.0
SI PAGAN EN MAS OSE	7	1.115	1.6
CON DUDAS	17	1.057	1.5

## COMPARATIVA DEL PLAN DE EXPLOTACIÓN CAMPAÑAS 96 - 99

	96	1997	99	1999
NO EXPLOTACIONES ASOCIADAS	743	566	742	601
SUPERFICIE QUE APORTADA	48.276	50.094	60.671	70.775
NO EXPLOTACIONES QUE APORTAN CULTIVOS	276	277	285	329
SUPERFICIE QUE APORTA A CULTIVOS	12.162	12.335	12.512	13.362
SUPERFICIE QUE CUMPLI	11.740	11.716	12.236	12.094
QUE CUMPLE CON PLAN	99	57	57	92

GRÁFICO COMPARATIVO PLANES DE EXPLOTACIÓN 96-99



## Participación y recursos planteados en defensa de los intereses colectivos de los usos rurales del agua

Asociaciones y numerosas personas privadas y colectivas, se plantean frente a las siguientes cuestiones dentro el año 2009:

- Solicitud de desarrollo de determinadas actuaciones de la reformación del regadío correspondientes al RD 950/80.
- Alegaciones al Texto Único del Plan Hidrológico del Júcar.
- Solicitud de sustitución de bombeos. Aporte urgente de 5,5 m<sup>3</sup>



De entre todas esas cuestiones aquí se menciona en forma, la más destacada es la que se refiere al Texto Único del Plan Hidrológico del Júcar. Así, el 2 de Agosto se presentaron las Alegaciones de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental al Texto Único del Plan Hidrológico del Júcar. En estas alegaciones se solicita la publicación integral del Documento Normativo o el Plan Hidrológico del Júcar informado favorablemente por el Consejo del Agua de acuerdo con lo establecido en el 6º de Agosto de 1.997, con el fin de garantizar su funcionamiento jurídico normativo aceptado por todos los agentes implicados en su elaboración. Así mismo se plantea que, en el caso de publicarse el mencionado

Texto Único, referido al Plan de cuenca del Júcar, se incluyeran todos los artículos del documento 'Normativa' que tengan carácter normativo y, en su defecto, los artículos 16 y 18 por sus contenidos, función análoga a ésta en función

Otro tema fundamental es el referente a la sustitución de bombeos. No obstante se plantean las presentadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y un límite con la finalidad de obtener, en desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar, recursos superficiales de manera inmediata, la JCCM en el verano de 1.999 una petición de aguas superficiales en el Júcar en 5,5 m<sup>3</sup>, con carácter de urgencia para paliar sequía y garantizar abastecimientos a la comarca del Alto Guadiana, utilizando las tomas del Acueducto Tajo-Segura, actualmente existente.

Aunque la petición no fue atendida, la Junta de Gobierno de la Junta Central realizó, con una mayor antelación, una nueva solicitud, en la que manifiestamente dice que la autorización para la sustitución se hará tanto con aguas superficiales como en la próxima campaña de riegos (2000), mediante la toma de agua del A-5 con la infraestructura ya existente en las Comarcas de Béjar, es de 'Los Llanos de Albaicín', pero de un superior volumen de agua.



Atender la necesidad del incesante uso difuso y concientiar a la ciudadanía de que el agua es uno de los bienes más preciosos que tenemos en nuestro País hoy a constituir el pilar básico de la economía de Albacete, en 1989 se celebra por primera vez conmemorativo del "Día Escolar del Agua", buscando implicar en el menor número de personas lo más posible. Así, se ha contado con la colaboración del Ministerio de Vivienda y Ambiente, la Dirección Provincial de Educación, la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento de Albacete, la Fundación para el Progreso de Albacete, el Colectivo Montesagón y la propia Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental.

Los objetivos concretos son:

a) Conocer y a enseñar, la conocencia social sobre la importancia del agua, como valor del que depende la propia vida y el desarrollo socioeconómico de nuestra comarca.

b) Acercar a niños, niñas y jóvenes, en general, al tema del agua. Darles a conocer la realidad de las aguas endebandadas y sus fuentes de nacimiento, sus peculiaridades y problemas.

Para ello se crean en un inicio de actividades didácticas en los salones de los Centros de Educación Infantil y Primaria y en los Institutos de Secundaria, asentando a los profesores una serie de trabajos relacionados con el tema del agua.

Igualmente se promociona, anualmente, un Concurso de Dibujo y Trazado Geométrico con el tema "El agua fuente de vida", como previo a la celebración del Día Escolar del Agua, se manda que la entrega de premios sea de carácter febrero. Asimismo, en 1989 se convoca una participación individual de 5.650 alumnos de 6º con tres galardonados de la provincia de Albacete que presentaron sus trabajos y realizaron las visitas e charlas.

Para fomentar la participación de alumnos, directores, tutores y profesorado se organizan sorteos, rifas, pinita y camisetas, así como lotería donde parte de los ganadores obtienen premios.

Queremos destacar la importancia que tuvo en 1998 el acto de entrega de premios del Día Escolar del Agua, ya que contamos con la visita del presidente regional, D. José María Marín, su encargado en la Confederación Hidrográfica del Júcar, D. Juan Manuel Aragón Bautista, D. Eduardo Núñez Negredo y D. Lorenzo Boira Ganz, en representación del Ayuntamiento y la Diputación, respectivamente, de los cuales procedían los Presidentes, D. Carlos Fernández, D. Luis López Huelin, presidencia de la Fundación para el Progreso de Albacete y D. Francisco Beltrán Altar, vicepresidente de la CCRMO, quienes nos regalaron una de las tablas de trofeo premiadas con el salajeón perteneciente.



## Conferencias, Congresos, Jornadas y mesas redondas

1. La aplicación práctica de la Teledetección al Medio Mancha Oriental.

TIPO DE PARTICIPACIÓN: Comunicación y conferencia

Lugar de celebración: Albacete (España).

FECHA: Septiembre 1989

2. El agua y los indicadores del desarrollo.

TIPO DE PARTICIPACIÓN: Mesa redonda.

Lugar de celebración: Alcalá (España).

FECHA: 23/01/1990

3. El agua en España

TIPO DE PARTICIPACIÓN: Mesa redonda

Lugar de celebración: Madrid (CCOO).

FECHA: 23/02/1990

4. El agua ese bien tan escaso

TIPO DE PARTICIPACIÓN: tertulia de Centro.

Lugar de celebración: Alcalá (España).

FECHA: 26/02/1990

5. VII Congreso de Teledetección

TIPO DE PARTICIPACIÓN: Congreso.

Lugar de celebración: Albacete (España).

FECHA: 22/06/1990

6. La Ley de Aguas en el Parlamento

TIPO DE PARTICIPACIÓN: Jornadas en el Ateneo Real del Maestro.

Lugar de celebración: Valencia (España).

FECHA: de 4 al 6 de octubre de 1990

7. El agua en el sureste Manchuela Centro.

TIPO DE PARTICIPACIÓN: Jornadas en ADIMAN

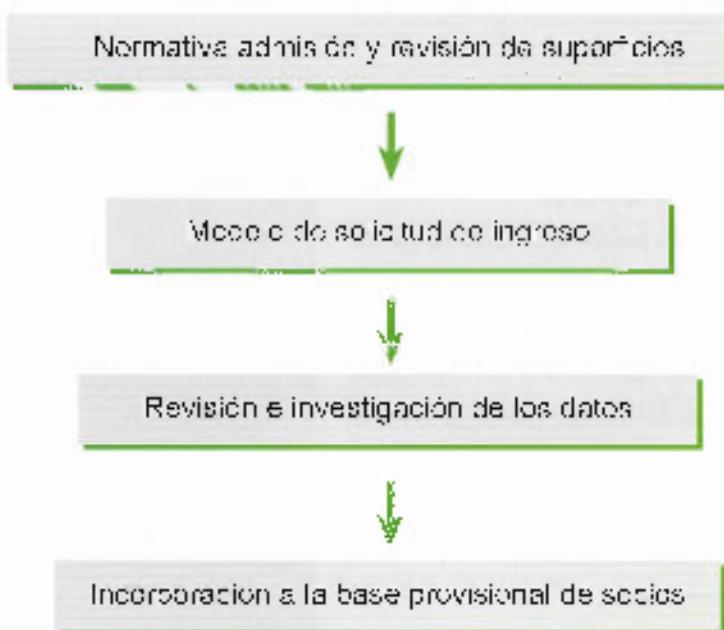
Lugar de celebración: Casas Simarro (Cuenca).

FECHA: 24/11/1990

## 3. ORGANIZACIÓN E INFORMATIZACIÓN DEL PADRÓN DE COMUNEROS.

Una de las mejoras en la gestión interna de socios en nuestra entidad, es el de la formalización en la administración de los procesos normativos y revisión de superficies ya integradas. Hasta la fecha de elaboración del Plan Hidrológico del Júcar, precisamente por偶然性idad del Padrón de Comuneros, las actas se efectuaron de manera automática, momento cuando se han quedado de carácter estricto y sancionado. En la UCRIV-O a través de su curso de Proyección deberá ceñir.

De esta forma se ha generado un procedimiento que se resume en el siguiente:



Respecto a la normativa de admisión y revisión de superficies asociadas, cabe destacar que los acuerdos de la Junta de Gobierno para la admisión de nuevas superficies en la UCRIV-O no contemplaban disposiciones más detalladas en orden, por tanto, en la Junta de Gobierno de 24 de Noviembre de 2008, se convierte en su recopilación y refundición en un solo documento que hace más sencilla su aplicación en el caso concreto.

A partir del día 20 de Enero de 1998, es válido para la admisión de superficies de regadíos en la UCRIV-O en el siguiente:

Que sean superficies regularizadas según el contenido del Plan Hidrológico de Júcar, insuladas con anterioridad al 1/1/1987, tomando como criterio objetivo de la existencia de esas superficies antes de esa fecha el inventario de Regadíos de la Junta Central, salvo que este contenga un error revisable.

Con este acuerdo no quedan suficientemente claras el criterio para la admisión de amoliciones de la zona del río, puesto que son éstas actuaciones contempladas como regulables en el Plan Hidrológico, aunque no se encuentran autorizadas. Por otra parte, en aquellos casos en los que existe duda sobre la autorización de transformación, se obliga a la JCRMO a prejuzgar situaciones a las que ello sea competencia de su manejo.

Por ello se propone complementar y refundir los acuerdos mencionados de la manera siguiente:

Para la admisión de superficies de regadío pertenecientes a un titular sonoro no socio de la JCRMO, se seguirá el siguiente procedimiento:

**1º** El titular o lealista perteneciente a JCRMO, así como por escrito, la iniciativa deberá presentar formalmente que no será inutilizable.

**2º** El contenido de la solicitud será examinado por la JCRMO para comprobar que las parcelas cuya inclusión se pretende no causen perjuicios irreversibles en el resto del regadío existente anterior al 1/1/1997.

**3º** Si no figura como lealista, se comprobará mediante lo anterior o en otros medios de prueba si existe disponibilidad, procediendo a su inclusión si fuerase posible.

**4º** Si no la revisión realizada en los puntos anteriores no permite garantizar la situación de esas superficies con anterioridad al 1/1/1997, o sea, correspondiente a una disponibilidad anterior de la zona del río, se devolverá la solicitud a la Dirección Hidrográfica del Júcar, recabando información adicional de la fecha de transformación de ese deterioro nula o por lo menos.

**5º** Si la Administración contestase de manera afirmativa a la anterioridad de la transformación al 1/1/1997, las superficies solicitadas serían inmediatamente dados de alta en la JCRMO. Si por el contrario, la respuesta fuera negativa, se devolvería la solicitud a la JCRMO mediante comunicación motivada al solicitante. En el supuesto en el que la Administración no contestase o no se conociera hasta un futuro definitivo la situación del aprovechamiento, se suspendería la incorporación definitiva a la JCRMO en tanto se clarificara el asunto con la Dirección.

**6º** Este procedimiento será aplicable de forma a todos los socios de la JCRMO, sea cual fuere su fecha de ingreso en el momento que la Junta ce Goberno o Asamblea lo determine.

El procedimiento de admisión queda fijado por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1998.

Por otra parte, en el siguiente cuadro se resume el esbozo del Padrón previsional de miembros a diciembre de 1999:



INTERVALO (HA)	Nº DE MIEMBROS	SUPERFICIE
0-10	129	514
10-25	71	1.220
25-50	87	5.190
50-100	81	5.719
100-250	105	16.006
250-500	46	16.866
>500	27	97.009
<b>TOTAL</b>	<b>545</b>	<b>70.524</b>

#### 4.2. ASPECTOS CONTABLES, FISCALES Y TANATORIALES.

El Real Decreto 770/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el "Nº de la Adopción al Plan General de Contabilidad para las Entidades sin fin de lucro y las normas de información para las entidades de estas entidades", entró en vigor el día 1 de octubre de 1999. Esto hace modificar sustancialmente la administración, mejorando las relaciones de usuarios, adaptándose a las particularidades de los miembros y, sobre todo, aumentando y planteando la información a usuarios en formatos económicos.

Se establece una necesidad de redefinición única para lograr la adecuación de la estructura de la JCRMO a "Plan Contable de Entidades sin fin de lucro y las prescripciones que en tal sentido recomienda la autoridad económica de la JCRMO". Las principales acciones son el desarrollo:

- Balance contable simple de seguimiento y control con información diaria de la situación socio-económica y previsión de gastos complementado con un servicio de asesoría.
- tramitación de cuotas a socios.
- Control de nóminas, dietas y kilometraje de los trabajadores.
- Preparación de asambleas y comunicaciones a socios (comité).
- Control bibliotecario y libros de trabajo.
- Seguimiento de los trabajos realizados a socios: Oficios, informes, certificados visuales, etc.

#### 4.3. ASAMBLEAS GENERALES.

En 1.998 se han celebrado dos Asambleas Generales:

- 1 Asamblea General Ordinaria de 15 de Marzo.
- 2 Asamblea General Extraordinaria del 18 de Septiembre sobre cambios de la Cuenta Central de Recursos de la Mancomunidad.

#### A.4•ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Es imposible cuantificar aquí las cuestiones de trámite o asesoradas por el personal al servicio de la JGFMG en este año; no obstante, y a modo de resumen podemos resumir esas actividades de la JGFMG en el siguiente cuadro:

TIPO DE TRABAJO	Nº
Cuestiones de Jurisdicción	9
Otras en proceso (sin informe)	63
Concesiones	10
Reclamaciones, alegaciones, recursos	45
Informes	50
Otros	70
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>

#### A.5•COMISIÓN DE ESTUDIO E INFORME DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Dado el elevado número y tipos de cuestiones que concurren a Junta de Gobierno, y en observancia establecido en el artículo 20 de nuestra Constitución, la Junta de Gobierno ha creado diversas Comisiones de Estudio e Informe que se ocupan de algunos asuntos que llega conocencia la Junta de Gobierno, para los ya existentes, se creó en 1999 la Comisión de Seguimiento de Convenios y Proyectos de Investigación; la Comisión de Plan de Exploración; la Comisión de Seguimiento de Inversión, Financiamiento y Negocio del RD 950/89 y sus modificaciones; y la Comisión de Asuntos Económicos y Personales.

#### A.6•CONVENIO COLECTIVO.

Durante el año 1999 se ha negociado y aprobado el primer Convenio Colectivo de la JGFMG, con vigencia de tres años; que regula las relaciones laborales en el sector en su totalidad.

